



Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar  
Lenguazaque - Cundinamarca  
NIT. 900050054-6

Reconocimiento oficial de la media técnica en explotaciones ecológicas agropecuarias  
Res. No. 004102 del 28 de mayo de 2013  
Código DANE 225407000040  
Código ICFES 151472

[www.ierdsimonbolivar.edu.co](http://www.ierdsimonbolivar.edu.co)  
[rector@ierdsimonbolivar.edu.co](mailto:rector@ierdsimonbolivar.edu.co)  
[coordinador@ierdsimonbolivar.edu.co](mailto:coordinador@ierdsimonbolivar.edu.co)

## CIRCULAR No. 02 DE 2019

**FECHA: 08 DE ENERO DE 2019**

**DE: RECTOR**

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES**

**ASUNTO: PERMISOS E INCAPACIDADES REMUNERADAS.**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, especialmente el artículo 10 literal 7 de la ley 715 de 2001, y como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se dan las siguientes directrices para el procedimiento de radicación de solicitud, estudio, respuesta y disfrute de permisos de docentes y directivos de la institución, e igualmente el trámite a seguir para incapacidades.

1. Todo permiso (se debe incluir talleres para las clases del día de permiso y para básica primaria un taller transversal para ser desarrollado en casa) se radicará en la oficina de rectoría en el caso de que el docente o directivo docente solicitante labore en la sede principal; en la eventualidad de no encontrarse en la sede el rector el día que se pretende radicar la solicitud de permiso, **el docente se comunicará vía celular para solicitar el permiso y simultáneamente enviará en formato pdf el permiso al correo permisos@ierdsimonbolivar.edu.co.**
2. Los docentes de las sedes alternas enviarán el permiso (un taller transversal para ser desarrollado en casa) en formato pdf al correo permisos@ierdsimonbolivar.edu.co **y simultáneamente se comunicarán con el rector para informarle sobre la solicitud (no significa otorgamiento de inmediato).**
3. Todo permiso y los documentos que los justifican se radicarán en la oficina de rectoría o enviado vía correo electrónico, según sea el caso, **MÍNIMO dos (2) días antes de la fecha del permiso (ejemplo: si el permiso es para día viernes se radicará el permiso el día miércoles) al iniciar la jornada laboral. Se recomienda una vez conocida la fecha y hora de citas médicos y/o exámenes médicos solicitar el permiso.**



Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar  
Lenguazaque - Cundinamarca  
NIT. 900050054-6

Reconocimiento oficial de la media técnica en explotaciones ecológicas agropecuarias  
Res. No. 004102 del 28 de mayo de 2013  
Código DANE 225407000040  
Código ICFES 151472

[www.iersimonbolivar.edu.co](http://www.iersimonbolivar.edu.co)  
[rector@iersimonbolivar.edu.co](mailto:rector@iersimonbolivar.edu.co)  
[coordinador@iersimonbolivar.edu.co](mailto:coordinador@iersimonbolivar.edu.co)

4. A más tardar al iniciar la jornada laboral del día anterior a la fecha solicitada para el permiso el rector dará respuesta en la copia del acta SB201515 (la respuesta tiene dos opciones).
5. Lo anterior aplica para permisos de jornada completa o parcial.
6. Todo permiso debe ser justificado y mencionar las acciones tomadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (anexar copia de documento que justifica el permiso y copia taller para desarrollar los estudiantes en el tiempo del permiso).
7. Se otorgarán permisos para citas médicas, exámenes médicos, calamidades y todos aquellos otorgados por la ley, pero en ningún caso para adelantar gestiones personales o familiares, en tal caso se debe solicitar a la Secretaría de Educación de Cundinamarca haciendo uso del SAC y una vez obtenida respuesta hacerla llegar a rectoría en medio físico.
8. Cuando la cita médica o examen médico fuese asignad@ vía celular o telefónica, en el permiso se debe indicar el número de contacto de la clínica y el funcionario que otorgo la solicitud medica junto con hora y fecha.
9. No se concederán permisos para realizar gestiones en la Secretaría de Educación de Cundinamarca, se deben realizar mediante el SAC o en su defecto por intermedio de la rectoría, se exceptúa cuando un funcionario de la SEC solicita la presencia del docente o directivo.
10. Cuando un docente sea incapacitado informará inmediatamente por medio suyo o de un familiar vía celular a rectoría (se debe insistir hasta obtener comunicación) y tan pronto como se reintegre a sus labores entregara el acta SB201515 adjuntando la incapacidad.
11. En caso de calamidad familiar o una eventualidad no prevista se debe informar de inmediato a rectoría vía celular y una vez sea posible radicar en rectoría o enviar al correo permisos@iersimonbolivar.edu.co el permiso con los documentos que justifican la solicitud, aplica para situaciones dentro y fuera de la jornada escolar.



Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar  
Lenguazaque - Cundinamarca  
NTT. 900050054-6

Reconocimiento oficial de la media técnica en explotaciones ecológicas agropecuarias  
Res. No. 004102 del 28 de mayo de 2013  
Código DANE 225407000040  
Código ICFES 151472

[www.iersimonbolivar.edu.co](http://www.iersimonbolivar.edu.co)  
[rector@iersimonbolivar.edu.co](mailto:rector@iersimonbolivar.edu.co)  
[coordinador@iersimonbolivar.edu.co](mailto:coordinador@iersimonbolivar.edu.co)

El suscrito,

**MG ISRAEL CASTAÑEDA PACHÓN**

**Rector**